



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00149124- -UNC-ME#SECYT Otorgar financiamiento Dra. Corina Echavarría OSCDal proyecto

VISTO

La RESOL-2023-154-E-UNC-SECYT#ACTIP por la cual se aprueba la creación del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible (OSCDs) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, ratificada por RR-2025-1573-E-UNC-REC.

La RESOL-2026-40-E-UNC-SECYT#ACTIP por la cual se aprueban las bases de la convocatoria 2026 a Proyectos del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible denominada “Participación Ciudadana y Calidad Democrática”

El EX-2026-00149124- -UNC-ME#SECYT.

Y CONSIDERANDO:

Que por EX-2026-00149124- -UNC-ME#SECYT se tramita la Convocatoria a Proyectos de Investigación sobre “Participación Ciudadana y Calidad Democrática”.

Que en orden#9 se incorpora la RESOL-2026-118-E-UNC-SECYT#ACTIP que designa la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión Evaluadora llevó adelante el proceso de evaluación académica y estratégica de los proyectos presentados, conforme surge del acta incorporada en orden#13 IF-2026-00346879-UNC-OSC#SECYT.

Que del proceso de evaluación resultó el orden de mérito correspondiente, ubicándose en el primer lugar el proyecto titulado “La calidad de la participación ciudadana en Córdoba: un análisis desde los estándares del Acuerdo Escazú”, dirigido por la Dra. Corina Echavarría.

Que el Consejo Asesor Académico del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible ha avalado lo actuado.

Que, en base al presupuesto disponible, corresponde otorgar financiamiento al proyecto ubicado en el primer lugar del orden de mérito.

Que existe disponibilidad presupuestaria.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar financiamiento al proyecto “La calidad de la participación ciudadana en Córdoba: un análisis desde los estándares del Acuerdo Escazú”, dirigido por la Dra. Corina Echavarría, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000), en el marco de la Convocatoria a Proyectos de Investigación “Participación Ciudadana y Calidad Democrática”.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el importe total de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000) a la partida presupuestaria 06.30.00.21-OSCD.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar y archivar.